# ATENCIÒN LETRADA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN GUATEMALA

**ALBA TREJO**

**COMISIONADA PRESIDENCIAL CONTRA EL FEMICIDIO**

**GUATEMALA**

**CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, 11 DE JULIO 2011.**

Guatemala ha ocupado históricamente un lugar principal entre los países de Latinoamérica con uno de los índices más altos de desigualdad, pobreza, exclusión y discriminación hacia un fuerte grupo de su población, pero estos elementos se intensifican y se conjugan aún más cuando se habla de sus mujeres y sus niñas.

La educación patriarcal, el legado de impunidad que dejó el conflicto armado que duró 36 años, los problemas de distribución desigual de la tierra y la disparidad de ingresos acentúan más el estado de iniquidad en el que viven las guatemaltecas.

En pleno siglo XXI vemos como todavía una mujer tiene que contar con un permiso firmado y autorizado de su marido para practicarse un examen ginecológico, vemos como los cónyuges quitan a las mujeres sus documento de identificación para someterlas, y lo que es peor aún, vemos como mujeres son golpeadas, torturadas, y prácticamente

secuestradas por esos individuos criados bajo pensamientos machistas donde se considera a la mujer un objeto de su propiedad.

El problema de violencia contra la mujer en todas sus formas ha existido desde siempre en Guatemala y esto ha sido fomentado también por una falta de indignación pública que refleja un silencio, una complicidad y una tolerancia inaceptable ante actos de violación flagrante a los derechos humanos más básicos de las mujeres y las niñas.

En Guatemala las formas de agresión más persistentes y denunciadas por las propias mujeres en su orden son la violencia económica, la violencia física, la violencia psicológica y la violencia sexual, esta última de las formas, sin embargo, es una de las más alarmantes pero la menos denunciada por vergüenza ante la sociedad y miedo a la reacción del agresor.

Los otros motivos muchas de las veces no se denuncian porque existe una fuerte dependencia sentimental o económica hacia el agresor.

El cónyuge, un tío, un primo, y por último el ex cónyuge en ese mismo orden son denunciados como los actores principales de los golpes, los insultos, y las violaciones a las mujeres.

Situaciones como las anteriores han dado lugar a que Guatemala, entre otros países de Latinoamérica, haya considerado la necesidad de crear e implementar una serie de mecanismos legales para proteger a las mujeres.

La ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, la ley de violencia intrafamiliar y la ley de trata de personas y violencia sexual son algunos instrumentos legales que hoy garantiza la protección a la mujer a una vida libre de violencia.

El ex jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, Carlos
Castresana lo dejó claro en una de sus intervenciones relacionadas con el
Tema de violencia contra la mujer en Guatemala.

El dijo que el flagelo de los golpes y maltratos era una ecuación matemática que podía resolverse fácilmente.

Violencia más impunidad produce más violencia, mientras que violencia con justicia produce menos violencia.

Y hasta hace unos tres años atrás las guatemaltecas han comenzado a poner en práctica esa ecuación. Y lo han hecho buscando apoyo legal para llevar a prisión a su agresor.

Buscan “ayuda” legal y psicológica ante un historial de vida de violencia que comenzó a dejar de ser normal para unas, pero que lamentablemente para otras sigue siendo parte de su vivir diario.

27 mil denuncias por violencia psicológica física, sexual y económica en menos de un año muestra claramente que ellas han comenzado a atreverse a denunciar a los maltratadores, algo impensable, si se quiere ver así, hace una década viviendo en una sociedad en donde

las mujeres son criadas bajo el concepto de religioso de que la mujer debe supeditarse al hombre.

Sabemos también que los femicidios son, en parte, la culminación de esa larga historia de relaciones abusivas y controladoras por parte de parejas, ex parejas, familiares, pretendientes y acosadores.

Y que otro grupo de femicidios son hechos por el intento de violación por parte de un desconocido o la muerte de mujeres sujetas al crimen organizado y las pandillas como es el caso actual en Guatemala.

Los números crecientes de mujeres muertas de forma violenta de enero a junio de este año se elevan a 350 féminas asesinadas, es una muestra del cuadro incesante de actos violentos contra la mujer, que han contribuido al ambiente de inseguridad y violencia que sigue caracterizando a la sociedad guatemalteca.

La fiscalía de la mujer del ministerio público atiende 30 casos diarios de mujeres violentadas en todas las formas, es decir que al mes ese órgano tiene una carga de trabajo de 900 casos, esto ocurre únicamente en la capital, sin tomar en cuenta el interior del país que esta conformado por 22 departamentos.

No hay duda de los avances que ha mostrado Guatemala en el marco normativo y legal. El sistema jurídico guatemalteco ha presentado importantes avances; sobre todo, en materia penal y en la adopción de tratados internacionales.

Parte de este logro radica en el esfuerzo de las organizaciones de mujeres, que en las últimas décadas ha trabajado para construir una agenda política para erradicar la violencia de género.

Y la ley contra el femicidio es el resultado de ese gran esfuerzo. Entró en vigor en 2008 y es una ley de prevención y penalización. Constituye una medida afirmativa para que las mujeres gocen de una igualdad real.

Dentro de las obligaciones que se imponen al Estado, como consecuencia de la Ley Contra el Femicidio y Otras formas de violencia contra la Mujer, esta la del acceso a la información y la asistencia integral a las victimas.

La ley que fue tan criticada por los hombres que muchas veces preguntaron porque no había una ley contra el hombricidio, ordena que "La mujer víctima de violencia, tenga no solo derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, y recuperación, sino de un seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer. Recibir un trato respetuoso, digno y compasivo, apropiado al momento que vive por parte de todas las autoridades que atienen el problema o la denuncia. A contar con un abogado interprete.

Porque Guatemala es una población multilingüe en donde se hablan 21 idiomas mayas, y es esta población que posee el grueso de mujeres las que más temen, que callan y que no cuentan con recursos para costear un abogado que la ayude a reclamar la pensión alimenticia de sus hijos, la de ella y el derecho a vivir en paz.

Muy concretamente a una mujer de escasos recursos, tener el respaldo de un abogado que la apoye en un proceso, le costaría alrededor de 2 mil dólares, sus ingresos sin embargo, no alcanzan los 300 dólares al mes para comer, pagar casa, vestir a sus hijos y darles atención médica.

A raíz de la creación de la ley contra el femicidio la implicación de entidades en el tema ha sido notoria y en algún momento comprometida

.

El ministerio Público, el instituto de la defensa publica penal, la Policía Nacional Civil, los Tribunales con Competencia de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, los Juzgados de Paz y Familia del Organismo Judicial, y los bufetes populares, han creado mecanismos de acompañamiento legal para hacer justicia a las víctimas.

Pero me referiré específicamente al modelo de atención integral que existen **d**entro del ministerio publico, un modelo implementado por la cooperación española hace dos años y que esta conformado por un conjunto de procedimientos de gestión, que implica no solo la atención a favor de víctimas de delito sino la realización de las acciones de investigación y persecución penal desde el conocimiento del hecho violento."

El Ministerio Público realiza las gestiones necesarias, a efecto de que este modelo pueda ser implementado en todas las Fiscalías Distritales, para brindar la atención adecuada a las victimas evitando la revictimización, y promoviendo las medidas de seguridad de manera inmediata.

Dentro del Ministerio Público, La Fiscalìa de la Mujer ejecuta ese modelo, que involucra a todos las entidades que deben responder ante un hecho de violencia contra la mujer. Hablo de un fiscal de turno, el instituto de ciencias forenses, la policía nacional civil, la Procuraduría General de la Nación yel Organismo Judicial que ha destinado un juzgado móvil a las puertas del MP para que la víctima tenga en menos de cinco horas sus medidas de seguridad.

Este modelo es el más completo hoy en día en Guatemala porque sigue un protocolo que les da acompañamiento a las víctimas hasta terminar el proceso.

Este modelo ha dado resultados en el aumento de acusaciones, antes de los 18 meses de instalado el mp contaba con 67 acusaciones, después de 18 meses estas se incrementaron a 536.

La solicitud de medidas de seguridad aumentó de 192 a 4,231 en ese mismo tiempo mencionado.

Fiscal conoce el caso y coordina de forma inmediata la investigación, y deriva la victima a donde corresponda para su pronta atención por personal calificado.

Criticado pero no por eso menos exitoso es el modelo de asistencia letrada del Instituto de la Defensoría Pública Penal.

Claro es que el papel de los defensores y defensoras públicas en Guatemala es constituirse en agente de cambio del sistema de justicia, el ejercicio de la práctica diaria de su labor les ha enseñado que el respeto a los derechos que regulan las legislaciones internas así como la internacional en materia de derechos humanos no permite permanecer indiferente ante la falta del acceso a la justicia de los grupos vulnerables.

Esta Institución nace como consecuencia de los acuerdos de paz y que durante la presente Administración ha luchado por la extensión del mandato legal que se ha limitado a señalar que tienen acceso a la justicia gratuitamente solamente aquellos sindicados de acciones delictivas, olvidando una gran parte de la población guatemalteca.

El reto es que la justicia, de conformidad con la ley, se debe aplicar de manera equitativa, a todos por igual, por este motivo, el IDPP, brinda asistencia legal gratuita por mandato de ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer que determina “El Estado tiene la

obligación de brindar la asistencia Legal en forma gratuita a la víctima o a sus familiares, debiendo proporcionarles los servicios de una abogada Defensora pública o abogado defensor público, para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos." Y por eso Crea la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares.

A la fecha cuenta con más de 135 Abogados Defensores públicos, especializados y sensibilizados en el tema de violencia contra la mujer; tiene presencia en 10 sedes ubicadas en 8 de los 22 departamentos.

Este sistema del IDPP ha atendido más de 33,000 casos de violencia, de los cuales se encuentran resueltos en forma favorable en un 99%, acompañándose de dos grandes bufetes populares, como lo son el de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Bufete Popular de la Universidad Mariano Gálvez, que promueven el acceso a la justicia hacia la mujer guatemalteca

La victima en este sitio es atendida por una Trabajadora Social que la guía y un abogado o abogada especializada y sensibilizada sobre el tema de violencia contra la mujer y derechos humanos de las mujeres de los bufetes.

LA orientan y asesoran sobre son sus derechos, alternativas legales, cómo tramitar su caso, beneficios a reclamar y dónde lo deben hacer, es importante mencionar que tanto el MP como el IDPP que trabajan coordinadamente no utilizan la vía de la conciliación.

El personal del Instituto conoce las Redes de Derivación a nivel nacional, coordina con las instituciones estatales y organizaciones civiles que la conforman para remitir a las víctimas a donde corresponda de una manera responsable.

Los bufetes populares son otro sistema de atención letrada a la víctima de violencia los cuales son poco promovidos.

Los Centros de apoyo integral para la mujer sobreviviente de violencia -CAIMUS-es la división social donde se atiende a mujeres que sufren o han sufrido de violencia, tienen un área de hogares temporales que proveen un lugar seguro y a las mujeres que se encuentran en situación de riesgo debido a la violencia que ha sido ejercida en su contra.

Los CAIMUS funcionan con una partida presupuestaria emanada del Ministerio de Gobernación. Ahí las mujeres reciben acompañamiento y asesoría al iniciar sus procesos personales de fortalecimiento y búsqueda de la justicia. Se le brinda ayuda profesional de tipo legal, psicológico, social y médico a toda mujer que lo solicite, esto sin importar edad, raza o etnia, nivel socioeconómico, procedencia o nacionalidad, sin ningún costo.